



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, SALUD Y CONSUMO
ESCUELAS DE VACACIONES DE NAVIDAD EN EL COLE 2.009

Nombre y Apellidos de la Madre _____ D.N.I. _____

Nombre y Apellidos del Padre _____ D.N.I. _____

Nombre y Apellidos Niño/a _____

Fecha nacimiento _____ Edad _____ Sexo ____ N° S.Social _____

Domicilio _____

Localidad _____ C.P. _____ Provincia _____

Teléfono _____ Móvil _____ Teléfono Trabajo _____

Correo Electrónico _____

¿Necesidades Educativas Especiales? (Indicar cuáles y grado) _____

Alergias, tratamientos médicos, etc. _____

EXPONE: Que habiéndose abierto el plazo de inscripción para las Escuelas de Vacaciones de Navidad en el Cole 2009, y aceptando las condiciones por las que se rigen, es por lo que, **SOLICITA** sea admitida la presente instancia a realizar en : **(MARCAR LAS OPCIONES DESEADAS)**

| Turnos | Centro | Servicios Extraordinarios |
|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> 23 y 24 de Diciembre 2009 (2 días) | <input type="checkbox"/> C.P. Genil <input type="checkbox"/> C.P. Inmaculada del Triunfo <input type="checkbox"/> C.P. Santa Juliana <input type="checkbox"/> C.P. Sierra Nevada | <input type="checkbox"/> Aula Matinal <input type="checkbox"/> Comedor |
| <input type="checkbox"/> del 28 al 31 de Diciembre 2009 (4 días) | | |
| <input type="checkbox"/> 4 y 5 de Enero 2010 (2 días) | | |

Antes de rellenar el siguiente apartado, véase condición 3 sobre bonificaciones.

¿Está empadronado/a en Granada capital? Sí No

¿Solicita bonificación por renta anual de la unidad familiar? Sí No

¿Solicita bonificación por segundo y sucesivos hijos/as? Sí No

Autorizo expresamente al Servicio de Educación del Ayuntamiento de Granada para que recabe de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la información de carácter tributario del ejercicio fiscal 2008 (Deben firmar el padre y la madre)

Granada a ____ de _____ de 2.009
 Firma del padre Firma de la madre

CONDICIONES PARA LA INSCRIPCIÓN EN LAS ESCUELAS DE VACACIONES DE NAVIDAD EN EL COLE 2.009

- * Estar empadronado/a en Granada capital con fecha anterior a esta convocatoria. No hace falta acreditarlo.
- * Los **no empadronados/as** también podrán solicitar el programa. Habrán de abonar el precio total.
- * Las Escuelas de Vacaciones de Navidad están destinadas a niños y niñas en edades comprendidas **de 3 a 12 años**.
- * **Plazo de inscripción: del 23 de Noviembre al 11 de Diciembre de 2.009** (ambos inclusive). Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, Complejo Administrativo de los Mondragones, o en las Oficinas Municipales de Registro e Información Descentralizadas (Albaicín, Beiro, Centro, Chana, Genil, Norte, Ronda y Zaidín), en horario de 9'00 a 13'30 horas.

1. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

A. Los/as niños y niñas que estuvieron en las Escuelas de Navidad 2008 y/o Escuelas de Semana Santa 2009

- * Hoja de inscripción cumplimentada.
- * Resguardo del ingreso por triplicado (una copia para el interesado y las dos restantes se unirán a la hoja de inscripción), y deberá indicar nombre, apellidos, turno/s y colegio al que asiste el/la niño/a.

B. Los/as niños y niñas que NO estuvieron en las Escuelas de Navidad 2008 y/o Escuelas de Semana Santa 2009

- * Hoja de inscripción cumplimentada.
- * Fotocopia del Libro de Familia.
- * Fotocopia de la Tarjeta de la Seguridad Social o Compañía Asistencia Sanitaria, en su caso.
- * Una fotografía del solicitante, tamaño carnet.
- * Resguardo del ingreso por triplicado (una copia para el interesado y las dos restantes se unirán a la hoja de inscripción), y deberá indicar nombre, apellidos, turno/s y colegio al que asiste el/la niño/a.

2. PRECIOS: (Deposito previo)

| Turnos | Días | Precio Total | Bonificación | | | Comedor | Aula Matinal |
|----------|------|--------------|--------------|---------|--------|---------|--------------|
| | | | 25 % | 50 % | 75 % | | |
| Turno 1º | 2 | 17,00 € | 12,75 € | 8,50 € | 4,25 € | 10,00 € | 5,00 € |
| Turno 2º | 4 | 34,00 € | 25,50 € | 17,00 € | 8,50 € | 20,00 € | 10,00 € |
| Turno 3º | 2 | 17,00 € | 12,75 € | 8,50 € | 4,25 € | 10,00 € | 5,00 € |

Escuelas de Navidad: 8,50 €/ día

Comedor: 5,00 €/ día

Aula Matinal: 2,50 €/ día

3. NORMAS QUE REGULAN LAS BONIFICACIONES

- * Las bonificaciones del Ayuntamiento de Granada se aplicarán sólo en lo relativo a la estancia, no a los servicios extraordinarios (aula matinal y comedor).
- * Las bonificaciones sólo se aplicarán a niños/as empadronados/as en Granada Capital con fecha anterior a esta convocatoria (este dato no hace falta acreditarlo).
- * En caso de acogerse a una bonificación, deberá optar por bonificación por renta o bonificación por segundo y sucesivos hijo/s.
- * Solamente se contemplarán las bonificaciones para dos turnos. Si asistiera a más turnos habrán de abonar la totalidad.

Bonificación por renta de la bonificación familiar.

| | | | | |
|--|------------|--------------------------------------|---|---|
| Base imponible hasta 13.000 Euros | 75% | Bonificación del precio total | | |
| De 13.000,01 a 19.000 Euros | 50% | “ | “ | “ |
| De 19.000.01 a 25.000 Euros | 25% | “ | “ | “ |

Para solicitar bonificación por renta anual, véase la/s Declaración/es de la Renta 2.008 de la unidad familiar (véase casilla 455 + casilla 465, página 10). No es necesario adjuntar fotocopia de la Declaración de la Renta de la unidad familiar.

¿Es familia monoparental? Sí No

En caso afirmativo, deberá entregar una copia cotejada del libro de familia completo.

Bonificación por segundo y sucesivos hijos/as.

En caso de que solicite bonificación por hermanos, el segundo hermano/a y sucesivos pagarán el 50% del precio total.

4. NORMAS DE PARTICIPACIÓN

- * Una vez elegido colegio y turno, no se admitirá ningún tipo de cambio al respecto.
- * Realizada la inscripción con el correspondiente ingreso, si no asistiera el niño/niña a esta actividad sin causa justificada, no se devolverá el importe. Sólo se devolverá por causa imputable a la Administración.
- * Los/as niños/as con necesidades especiales habrán de acompañar el informe especializado pertinente relativo a sus necesidades.
- * La ratio de niños/as por monitor/a es de 15 niños/as.
- * Para la apertura del colegio, la ratio de niños/as por centro escolar para desarrollar las Escuelas de Vacaciones de Navidad 2009, será mínimo de 10 niños/as por turno. En el caso de que no se alcance este mínimo, se le ofrecerá la posibilidad de elegir otro colegio, si continúan interesados.
- * El horario de entrada se podrá flexibilizar hasta las 10 horas y el de salida desde las 13,30 horas, siempre y cuando se informe previamente al coordinador/a del colegio. .

5. HORARIO:

Estancia: de 9,00 a 14,30 horas

Aula matinal: de 7,30 a 9,00 horas

Comedor: de 14,30 a 15,30 horas

6. INFORMACIÓN: Teléfono de Atención al Ciudadano 010 para llamadas realizadas desde el municipio de Granada; 958.535.871 y 902.234.010 para llamadas realizadas fuera del municipio. El Servicio funciona todos los días del año, incluidos festivos, en horario de 8,30 a 20,30 horas. También puede consultar la página web del Ayuntamiento de Granada: www.granada.org